

DECRETO ALCALDICIO N° 3177

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 517, emitido de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la regularización de contratación a través del portal mercado público vía trato directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" para tomar la firma de 222 escrituras protocolizadas a integrantes del comité de vivienda buen samaritano, al Sr. Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" para tomar la firma de 222 escrituras protocolizadas a integrantes del comité de vivienda buen samaritano, al Sr. Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° N° 214.09.01.001.001.010 "Escrituración Buen Samaritano" presupuesto municipal vigente., presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RPM/vlr..

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

D.A.F (1)